# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1599

**VISTO:**

 Que es de público conocimiento la cantidad de casos de Dengue en nuestra localidad y la situación a nivel nacional; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que es interés de este Concejo velar por la salud de los vecinos de nuestra localidad y conocer en profundidad la situación a nivel local;

                                 Que es de suma importancia para la comunidad que el Área de Salud Municipal, emita un comunicado contando las actuaciones en materia de prevención y plan de acción ante casos locales;

                                  Que varios vecinos han consultado por los protocolos a aplicar, y la tardanza a la hora de la fumigación;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Área de Salud Municipal informe de manera urgente a este cuerpo, la situación actual respecto a los casos de Dengue, plan de acción implementado y las medidas a tomar a futuro.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.-